



Res 780/2024 Ministerio de Economía
RG 5554/2024 AFIP
Regímenes de Retención de IVA y Ganancias
cobros electrónicos – su derogación

El Ministerio de Economía, a través de la **Res. N° 780/2024**, encomendó a AFIP dejar sin efecto los regímenes de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias a partir del **1° de septiembre de 2024**, inclusive.

A través de la **Rg N° 5554/2024**, AFIP derogó los regímenes que habían sido establecidos en las Resoluciones Generales (AFIP) N° 140/1998, 4011/2017 y 4622/2019.

Los comerciantes que cobren mediante tarjeta de crédito, compra, pago o de débito, **no serán retenidos** en los pagos que les efectúen las administradoras de tarjetas y demás entidades a **partir del 1° de septiembre**.